



DECRETO MUNICIPAL Nº 23/5/ LONGAVI, 2 6 NOV. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 26 y 70 del D.L N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

El Decreto Alcaldicio Nº 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde de la comuna don Cristian Menchaca Pinochet.

"El Decreto Alcaldicio Nº 1.029 de fecha 23 de noviembre de 2018, mediante el cual se determina el orden de subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y de los Directores Municipales y al mismo tiempo, se delega en don Christian Cancino Montecino, cuando actúe como Administrador Municipal (S), la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

Las facultades que me confiere la Ley $N^{\circ}18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 2.248 de fecha 26 de Diciembre de 2017, que promulga presupuesto de ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Longaví para el año 2018.

El acuerdo del Concejo Municipal ordinario adoptado de fecha 14 de Noviembre de 2018 que aprueba la Modificación Presupuestaria número 16, correspondiente a ingresos aporte municipal, los que serán utilizados en el pago de Servicio de Recuperación histórica licencias médicas; modificación presupuestaria número 17 correspondiente a reasignación de cuentas de gastos, por iniciativa disminución de gastos de remuneraciones del personal cubiertas con FAEP 2018, los que serán utilizados en el pago de Servicio de recuperación histórica licencias médicas y el pago de transacciones judiciales.

El acuerdo del Concejo Municipal ordinario adoptado de fecha 21 de noviembre de 2018 que aprueba la corrección mediante memoramdum N°15 de la modificación N°16 y N°17 en relación a la imputación del pago de Servicio de recuperación histórica de licencias médicas donde dice 2208999 "Otros" debe decir 2211999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales"

DECRETO:

APRUEBENSE las siguientes modificaciones presupuestarias:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 16, en los términos que

se señalan:

16.1.- Ingresos aporte municipal, los que serán utilizados en el pago de Servicio de Recuperación histórica licencias médicas.

ITEM	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTA	GASTOS AUMENTA
0503101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	M\$ 45.000	M\$
2211999	L = 11 33 301 410103 rectilicus y Protesionales		
TOTALES MS	, resolutions		45.000
		45.000	45.000

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 17, en los términos que se

señalan:

17.1.- Reasignación de cuentas de gastos, por iniciativa disminución de gastos de remuneraciones del personal cubiertas con FAEP 2018, los que serán utilizados en el pago de Servicio de recuperación histórica licencias médicas y el

pago de transacciones judiciales.

ITEM	DENOMINACION	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUCIÓN MS
2101000	Personal de Planta		84.000
2102000	Personal a Contrata		24.000
2211999	Otros Servicios Técnicos y Profesionales	45.000	
2602000	Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad	63.000	
TOTALES M\$		108.000	108.000

